



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	VERBAL DE SIMULACIÓN
Radicado No.	23-162-31-03-002-2017-00133-00
Demandante:	LUZ MARINA ALARCÓN ALARCÓN Y OTROS
Demandado:	ANA MARGARITA ALARCÓN ALARCON

Encontrándose el presente proceso a despacho para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P. el día 10 de noviembre de 2021 a las 8:30 am, fecha que fue establecida en la audiencia inicial del artículo 372 del ordenamiento jurídico vigente, la cual tuvo lugar el día 27 de agosto de 2021, se advierte que pese a que se dispuso que la audiencia de Instrucción y Juzgamiento iba a ser llevada a cabo de manera virtual, atendiendo los múltiples inconvenientes que se han presentado en la práctica de audiencias en otros procesos de este despacho judicial, con relación a la plataforma Lifesize y a la conectividad de las partes, en especial de los testigos, se considera en aras de llevar a término la aludida audiencia, disponer la realización de la misma de forma presencial en las instalaciones de este juzgado, con el estricto cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad.

Para ello, deberán informar con antelación al Despacho si presentan síntomas gripales o asociados al Covid 19, o mantenido contacto cercano con persona positiva para dicha enfermedad durante los 14 días anteriores, para tomar las medidas pertinentes, entre ellas, si la persona manifiesta que sí, desarrollar para ella, su intervención virtual.

Por lo anterior, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: MANTENER el día 10 de noviembre de 2021 a las 08:30 am, como fecha y hora para que se lleve a cabo la audiencia de instrucción y fallo de que trata el artículo 373 del C.G.P.

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes, sus apoderados y testigos; que deberán comparecer obligatoriamente a la celebración de la audiencia antes señalada, so pena de aplicar las sanciones derivadas de su inasistencia e igualmente se le advierte a los apoderados, que es su deber garantizar la comparecencia de sus testigos a la audiencia. De requerir alguna boleta de citación, deberá así manifestarlo.

TERCERO: La celebración de la presente audiencia, será de manera **presencial** en las instalaciones de este despacho judicial, bajo el estricto cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad, por ello, se insta a las partes e intervinientes dentro del litigio, llegar con antelación para lo pertinente, según lo motivado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA**

Firmado Por:

**Magda Luz Benitez Herazo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 02
Cerete - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a10f52be5ff863f88d52a9d16e0321b84b9a55848480eab112a66ff2be81ab15

Documento generado en 04/11/2021 12:42:28 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**